

REPRESENTACIONES SOCIALES SOBRE JUSTICIA, EN JÓVENES DE LA CIUDAD DE PEREIRA**

Claudia María García Muñoz*

SÍNTESIS

El presente artículo corresponde a los resultados obtenidos como producto de la investigación "Representaciones sociales sobre justicia, en jóvenes de la ciudad de Pereira", adelantada en la Universidad Católica Popular del Risaralda en el año 2006. Se trató de una investigación de tipo cualitativo, a través de la cual se preguntó por las significaciones presentes en las representaciones sociales sobre Justicia, en un grupo de jóvenes escolarizados de la ciudad de Pereira. En función de este interés investigativo, la investigación se propuso interpretar las significaciones de las representaciones sociales acerca de la Noción de Justicia, desde los razonamientos morales presentes en un grupo de 54 jóvenes escolarizados de la ciudad de Pereira, interpretando a partir de las tendencias identificadas en sus discursos, las significaciones de sus representaciones sociales sobre justicia; para ello, la investigación se fundamentó desde los campos de la Psicología moral con la teoría del desarrollo de Juicio Moral de L. Kohlberg, la Filosofía política con la teoría sobre Justicia de J. Rawls e igualmente, desde la Psicología Social para interpretar las significaciones de la noción de justicia, mediante la teoría de las representaciones sociales planteada por S. Moscovici. El diseño investigativo se basó en la metodología kohlbergiana de dilemas morales DM, ajustados a polilemas morales de respuesta abierta, a través de los cuales se exploró el razonamiento moral y su relación con los principios de justicia rawlsianos expresados en las argumentaciones morales que los sujetos dieron a la resolución de cada polilema; dichas argumentaciones fueron traducidas en textos discursivos que inicialmente se interpretaron bajo el análisis de contenido categorial para identificar las categorías emergentes, las cuales fueron posteriormente interpretadas bajo el análisis de discurso, permitiendo reconocer las significaciones de las representaciones sociales de justicia presentes en los jóvenes, cuya reflexión final derivó en recomendaciones de tipo pedagógico orientadas a fortalecer la educación moral de los jóvenes.

DESCRIPTORES: Justicia, polilemas morales, significaciones, representaciones sociales.

ABSTRACT

This article presents the results of the project titled "Social Representations of Justice in Pereira's Youth," carried out in 2006. It is a quantitative research in which 54 school-aged people were asked about extant meanings in social representations of justice. The project interpreted the answers about such representations on the basis of the youngsters' discourses and in light of their moral reasoning. The article uses concepts from moral philosophy, L. Kohlberg's theory of the development of moral judgment, social psychology, Rawl's theory of justice, and S. Moscovici's theory of social representation in order to examine the different meanings of justice. The paper makes use of Kohlberg's methodology of moral dilemmas, and moral polylemms of open answer to explore the moral reasonings and their relation with Rawl's principles of justice evidenced in the youngsters' moral arguments expressed when the individuals resolved each polylemma. The paper identifies the meanings of the social representation of justice existing today in Pereira's young people and offers pedagogical recommendations aimed at strengthening their moral education.

DESCRIPTORS: Justice, moral polylemms, meaning, social representations.

* Psicóloga de la Universidad de Manizales. Maestría en Desarrollo Humano y Educación de la Universidad de Manizales. claudiamgm17@hotmail.com.

** Este artículo es resultado de investigación registrada en el centro de investigaciones de la Universidad Católica Popular del Risaralda, en la convocatoria No. 006, perteneciente al grupo "Derechos humanos, sujeto político y políticas públicas, registrado en Colciencias.

Recepción del Artículo: 21 de Mayo del 2008. Aceptación del Artículo por el Comité Editorial: 22 de Agosto de 2008.



INTRODUCCIÓN

En los últimos tiempos, se ha evidenciado un creciente interés por preguntarse acerca de las implicaciones que se derivan de la configuración ético-moral de los grupos sociales, sobretodo considerando el contexto socio-político nacional en el cual los fenómenos de violencia, conflicto armado, narcotráfico y corrupción pública han contribuido a generar una marcada crisis de la ética pública y de los aspectos de la moral allí implicada, fenómenos que es necesario investigar con rigor y profundidad para avanzar en el conocimiento y comprensión de la problemática en la que vivimos y poder brindar aportes que permitan enriquecer las propuestas pedagógicas en el ámbito educativo y familiar, orientadas hacia la formación y fortalecimiento de la ciudadanía en sujetos preparados para afrontar la *prueba moral en la democracia*. Derivar recomendaciones pedagógicas de esta reflexión, resulta una urgencia para la sociedad que requiere propuestas dirigidas al desarrollo de la educación moral de los sujetos en formación, en orden al fortalecimiento de los sentimientos de solidaridad y cooperación con su medio social, buscando fortalecer el juicio moral orientado bajo elementos de autonomía que propicien una mejor relación consigo mismo y con los demás, fomen-



tando patrones de convivencia pacífica en la sociedad. La justicia constituye un valor central de la moral que ha ocupado las reflexiones en muchos campos; particularmente interesa aquí retomar las reflexiones hechas desde la Psicología moral con la teoría del desarrollo de Juicio Moral de Lorenz Köhlberg (1997) cuyas premisas fundantes establecen que el juicio moral se desarrolla paralelo al desarrollo cognitivo, recorriendo etapas que esencialmente se configuran según la dominancia de un tipo determinado de justicia, pues esta opera como norma central y criterio definidor del juicio moral. Igualmente, es necesario señalar que la teoría kolhbergiana ha recibido numerosos aportes posteriores, dentro de los cuáles se destacan las reflexiones sobre la ética del cuidado, desarrolladas en los trabajos de Carol Gilligan (1985), reflexiones que contribuyeron a redimensionar las interpretaciones hechas dentro de la investigación. Así mismo, desde una comprensión compleja de las significaciones sobre justicia, esta no puede limitarse sólo a un abordaje psicologista, por tanto se retomó la reflexión hecha desde la filosofía política con la teoría de la justicia propuesta por Jhon Rawls (1997), especialmente en lo que tiene que ver con los valores morales que la implican y se hallan en la base de su configuración.

En este contexto de fundamentación teórica surgió el interés por investigar sobre las significaciones presentes en la noción de justicia en jóvenes escolarizados de Pereira, bajo un abordaje de tipo cualitativo. Para ello, la investigación retomó las premisas centrales de la teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici (1982), con aportes sobre la construcción de sentido, fundamentalmente derivados de los planteamientos de Berger y Luckmann (1997) y la Escuela del Interaccionismo Simbólico. En este orden de ideas, resultó clave tematizar el concepto de representación social, el cual ha venido ganando un creciente interés como categoría de investigación, especialmente aunque no en forma exclusiva, en el terreno de la llamada investigación cualitativa. Ello ha permitido avanzar significativamente en la comprensión de los procesos sobre la configuración de las significaciones presentes en los colectivos sociales y de esta forma, conocer cada vez mejor los múltiples aspectos que atañen a las diversas formas de creación, reproducción y transformación social. En este terreno, el abordaje de las representaciones sociales ha suscitado desde diferentes campos del conocimiento, intensas reflexiones e interesantes propuestas investigativas que han contribuido a su desarrollo con-

ceptual y metodológico; sin embargo, para algunos, este vasto campo de literatura en torno al tema ha generado toda suerte de confusiones que deriva en cuestionamientos sobre el rigor que puede ofrecer como categoría investigativa. Al respecto, compartimos la reflexión de Ruiz (2001, p. 14) cuando afirma: *"Todo lo anterior sirve de indicador de la vigencia actual de la teoría de las representaciones sociales, vigencia que no está libre de controversia teórica y metodológica. Es decir, no existe un acuerdo entre todos los autores con relación a todos los aspectos conceptuales, definitorios y metodológicos de la teoría, pero este desacuerdo ha impulsado la investigación empírica, derivándose de ella, a su vez, desarrollos teóricos y metodológicos importantes que han fortalecido la teoría básica, incrementando así su elegancia y su resistencia a la falsación popperiana"*.

De esta manera, las representaciones sociales se han convertido en un importante constructum para explorar la realidad social y dentro de ella, estudiar fenómenos específicos como las significaciones presentes en la apropiación colectiva de valores morales como la justicia, a partir de lo cual se puedan derivar valiosos aportes académicos que contribuyan a la vigencia y desarrollo de una cultura de los derechos humanos y de la paz del país.



La idea de investigar sobre las significaciones presentes en las representaciones sociales sobre algún fenómeno social, señala el hecho de que para explicitarlas y comprenderlas, es necesario partir de dos fuentes: el lenguaje y las prácticas sociales. A través del lenguaje el sujeto da cuenta de sus explicaciones del mundo, de sus comprensiones y predicciones; pero estas explicaciones se han construido en contextos específicos, en prácticas socialmente validadas, en las cuales está inmerso y de las cuales es su aprendizaje constante. Esta situación hace que sea necesario indagar sobre las prácticas mismas en las cuales el sujeto actúa y encuentra sentido. Hacer explícitas las significaciones de las representaciones trae de hecho un cuestionamiento al sujeto y también al contexto del cual hace parte, generando de alguna manera transformaciones en ambos ámbitos, pues no se podría transformar aquello que es desconocido.

De otro lado, para indagar por las significaciones presentes en las representaciones sociales no es suficiente considerar el lenguaje como un medio de expresión en el plano meramente semántico, pues las experiencias emanadas de la cotidianidad constituyen fuentes de sentido y están a la base de la construcción de los discursos y por ende, de las representaciones sociales que al ser compartidas colecti-

vamente, adquieren el carácter público y se asocian con los intereses, conflictos y luchas expresadas en los diferentes grupos sociales, en función de legitimar u oponerse al poder y la dominación. Así, los individuos elaboran representaciones de la realidad que les rodea, estructurando su propia síntesis de representaciones ajustadas a las demandas situacionales y a las metas personales, en un contexto de comunicación intersubjetiva y de prácticas sociales definidas por la cultura y por la naturaleza política de la sociedad en la que surgen. Es en este sentido que lenguaje y praxis se conjugan para dar pie en términos habermasianos a la acción comunicativa y con ella, a la construcción de representaciones sociales manifiestas en los *textos sociales*.

Por tanto, las representaciones sociales y las significaciones que comportan, no indican simplemente opiniones "acerca de", "imágenes de" o "actitudes hacia", sino teorías o ramas del conocimiento para el descubrimiento y organización de la realidad. Al decir de Banchs (1991), son un sistema de valores, ideas y prácticas; en una palabra son "ideología" que cumple una doble función; primero, establecen un orden mediante el cual los individuos se autoorientan y manejan su mundo material y social y segundo, permiten la comunicación entre los miembros de



una comunidad, proyectándoles un código para nombrar y clasificar los aspectos de su mundo y de su historia individual y grupal, creando el campo simbólico del pensamiento que circula, se reproduce y se transforma a través del uso del lenguaje y la elaboración del discurso.

Desde una perspectiva integradora, las significaciones de las representaciones son expresiones del conocimiento popular, de ideas científicas popularizadas, del sentido común. Igualmente, en un segundo campo, dichas significaciones de las representaciones sociales, se ubican como objetos culturalmente contruidos, bajo un proceso histórico-social que las determina. En un tercer campo, las significaciones presentes en las representaciones sociales, hacen parte de condiciones y acontecimientos sociales y políticos coyunturales, a partir de lo cual sólo logran una corta prevalencia y una débil significación para la vida social. Estos tres campos constituyen la denominada topografía de la mente moderna. Para el caso de la presente investigación, resulta útil aclarar que el énfasis estuvo en el abordaje de las significaciones de las representaciones sociales sobre justicia como un objeto en sí mismo que sólo es posible develarlo a la luz de la cultura que lo produce y la interpretación de las

condiciones históricas y sociales que lo rodean.

Los datos de la experiencia corriente no son solamente interpretados, sino "transformados" por el sujeto. Una vez han sido llevados a un principio de significación, son convertidos en organizaciones anexas que forman parte de la representación social. Es así como la significación y la interpretación se transforman, y al mismo tiempo transforman las percepciones, generando esquemas mentales de representación de las percepciones y de las imágenes en función de la significación atribuida al objeto de representación, configurándose una "tipología" de sucesos. La aparición de estos "tipos" ligados a una representación no sólo refuerza su presencia social, sino que también orienta las relaciones con el grupo social al que pertenece el sujeto. De esta manera Moscovici (1986, p. 37) afirma: *"Las representaciones se convierten en una manera de interpretar y de pensar la realidad cotidiana. Es un proceso mental elaborado por las personas dentro de los grupos a fin de fijar posición en relación con situaciones, acontecimientos, objetos y comunicaciones que les concierne"*.

Igualmente, abordar la representación social implica tomar en cuenta la naturaleza de su contenido desde tres órdenes diferenciados:



- 1) El contenido de la representación es en primer lugar cognitivo; esto es, se trata de un conjunto de informaciones, relativas a un objeto social, que pueden ser más o menos variadas, más o menos estereotipadas, más o menos ricas.
- 2) El contenido de la representación viene marcado por su carácter significativo; es decir, está definida por una relación figura/sentido que expresa una correspondencia entre estos dos elementos. Así, las significaciones pasan por imágenes y estas imágenes producen significaciones. En una representación, el carácter significativo nunca es independiente de su carácter figurativo.
- 3) Finalmente, la representación tiene un contenido simbólico. El símbolo constituye un elemento de la representación, en la medida en que, por una parte, el objeto presente designa lo que está ausente de nuestras percepciones inmediatas y, por otra, lo que está ausente adquiere significación apoyándose sobre él y confiriéndole cualidades que le dan sentido. Desde este punto de vista, el contenido simbólico de las representaciones está relacionado con la estructura imaginaria de los individuos y constituye uno de sus modos de expres-

sión donde la realidad, desde una interpretación psicoanalítica, es construida por los deseos, las expectativas y los sentimientos que proyectamos sobre ella.

Los anteriores elementos que definen y caracterizan la representación social y sus significaciones como elementos que la constituyen, dieron fundamento teórico a la presente investigación. Ahora bien, en cuanto al marco referencial que orientó la reflexión teórica en torno a la Justicia, como ya se mencionó, este fue derivado de los planteamientos centrales de la filosofía política a partir de la teoría de la justicia y de la Psicología moral con la teoría del desarrollo moral, las cuales encuentran sus antecedentes en la moral kantiana, en lo que respecta a considerar la justicia como la norma central de toda la estructura moral y como principio regulador de las relaciones sociales, en los diferentes ámbitos del mundo de la vida en el que se desenvuelven los sujetos, lo cual hace obligado su conocimiento para comprender mejor la condición humana tanto desde su moralidad como desde su realidad social.

Abordar la moral entendida etimológicamente, como "*modo de ser y de comportarse*", implica interesarse por las consideraciones alre-



dedor de lo verdadero o lo falso en torno a lo justo y por la preferencia por determinada decisión. En este orden de ideas, hablar de lo moral, significa a su vez reconocer la justicia como valor moral de la sociedad y por lo tanto como núcleo central de las teorías sobre la ética y los valores. Así pues, la Justicia es tomada como valor que *"tiene una fuerza impositiva que nos obliga a reconocerlo aún contra nuestros deseos, tendencias e intereses personales"* Frondizi, R (1986, p. 21). Pero la aparición de la justicia en la vida de los hombres hace presumir la existencia previa del deber, tal como lo planteó Kant (2002); es decir, la conciencia de la ley ética, precede al valor. Este fundamento filosófico inspiró a Piaget (1987) y posteriormente a Kölhberg (1997), para estructurar una teoría del desarrollo del criterio moral, basada en la naturaleza ética de la condición humana. Más recientemente, Habermas (2000) en su teoría de la Ética Discursiva y Rawls (1997), en su Teoría de la Justicia, se ocupan de esta cuestión y la abordan a la luz de sus teorías enmarcadas en una filosofía política de orientación liberal.

Retomando a Kölhberg (1997), éste considera el desarrollo moral como una evolución hacia la adhesión personal, racional y consciente de prin-

cipios éticos y por ello, plantea la relevancia de dichos principios en la orientación moral y en la identificación de lo que podría llamarse una "moral de principios" y una "ética en situación", o sea la adaptación de los principios a situaciones concretas, teniendo en cuenta las personas y las circunstancias. De estos planteamientos se derivan sus famosos *Dilemas Morales* como fuente de exploración y conocimiento del juicio moral, pues constituyen la fuente para la toma de decisiones en el campo de la moralidad, a través de lo cual se puede identificar la estructura del razonamiento. En este sentido, la figura del dilema-polilema viene a representar un problema moral ante el cual se halla el sujeto y cuya resolución consiste en un razonamiento que caracteriza la constitución de sentido moral expresada en sus dos dimensiones: la afectiva-psicológica y la cognitiva-lógica (Vargas Guillén, G. 2004).

Sin embargo, las discusiones teóricas actuales plantean que la teoría del juicio moral estructurada desde una visión ontológica que da relevancia a una ética individualista, debe ser complementada con una ética pensada para la acción colectiva, donde las propias decisiones entren en juego con las decisiones de los demás. Bajo este enfoque, la ética individual de la buena intención



quedaría superada por una ética colectiva de las instituciones, es decir, de lo público, del nosotros, de lo que nos es común. Representante de esta corriente es Jûrgen Habermas (1997) con su teoría de una Ética del discurso y Jhon Rawls (1998) con su teoría de la Justicia como Equidad. Esta última, considerada dentro del grupo de éticas deontológicas, plantea que la búsqueda ética de una sociedad deberá girar en torno a lo justo, a lo que es correcto, porque ello es lo universalizable, lo exigible, en tanto es producto de la racionalidad y el consenso.

Para Rawls (1998), la justicia debe ser entendida como justicia social y, por tanto, se considera *"una virtud de instituciones sociales"*, lo cual implica comprenderla no sólo desde una visión ontológica, como hecho psicológico, individual, sino también desde la reflexión como fenómeno social. Lo anterior señala la necesidad de pensar al sujeto, en orden tanto a los procesos psicológicos involucrados en su desarrollo moral, como a los procesos de dotación de sentido de sus representaciones sobre justicia dadas por su relación y transitividad institucional. Desde esta postura, resulta imperativo que la sociedad opte por "la prioridad de lo justo sobre lo bueno", bajo una visión pluralista, de tolerancia a las diferencias y de respeto por la libertad. Este enfoque trasciende la visión utilitarista



del bien hacia el privilegio de la Igualdad sobre la totalidad y de los bienes primarios sobre el bienestar, conduciendo la reflexión hacia el terreno de los valores. En palabras de Rawls (1998, p.57) *"Se presume entonces que la persona que formula el juicio tiene la capacidad, la oportunidad y el deseo de llegar a una decisión correcta...Y una vez que consideramos al sentido de la justicia como una facultad mental que implica el ejercicio del pensamiento, los juicios pertinentes son aquellos emitidos en condiciones favorables a la deliberación y al juicio en general"*.

Así mismo, la teoría de la justicia rawlsiana aborda la cuestión de los bienes y los define como aquellos fines que ocupan un lugar fundamental en la vida de las personas; pero ¿Qué alcance se le puede dar a dicha definición? Rawls (1997) identifica los valores del afecto, de la amistad, del trabajo útil y la cooperación social, la búsqueda del conocimiento y el goce estético como aquellos bienes que integran las dimensiones de la justicia social, pues la vigencia y realización de dichos valores no sólo son buenos para las personas individualmente consideradas, sino también beneficiosos para los demás. Este planteamiento encuentra fundamento en el principio aristotélico que advierte: *"en igualdad de circunstancias, los seres humanos disfrutan con el ejercicio de sus capacidades realizadas y este disfrute aumenta"*

cuantas más capacidades se realizan o cuanto mayor es su complejidad" (Russell, B, 1978, p.196). Lo anterior implica que los seres humanos no solo buscan el disfrute y el placer por necesidad sino por el poder ejercer sus facultades; es decir, el ejercicio de lo que llama Aristóteles "*las potencias naturales*" constituye un bien humano per se, el cual a medida que implica una mayor complejización, requiere de procesos que conforman los llamados juicios de valor. En este punto, queda planteada la relación tripartita entre una visión aristotélica del ser humano como potencia, la existencia de valores que representan los bienes que constituyen la justicia social y la capacidad humana de raciocinio moral o juicio de valor, todo lo cual se integra al momento de la interpretación sobre la representación social de justicia.

DISEÑO, PROCEDIMIENTO Y SUJETOS

Como ya se mencionó, la presente investigación se inscribe en el llamado campo de la investigación cualitativa, en tanto se trata de un proceso esencialmente reconstructivo de la realidad particular de unos sujetos, interpretando un fenómeno particular como lo es las significaciones sobre justicia en jóvenes escolarizados, la cual constituyó la unidad de análisis de la investiga-

ción. Estos sujetos representados en un grupo de 54 jóvenes escolarizados de tres colegios de la ciudad de Pereira, conformaron la unidad de trabajo con la cual se adelantó el trabajo de campo, basado en la aplicación de la técnica de entrevista dirigida, utilizando para ello un instrumento de pregunta abierta denominado "**Polilemas morales**". El instrumento fue aplicado a los jóvenes en sus espacios educativos, dentro de la jornada escolar. Adicionalmente, el trabajo de campo se complementó con información de algunas entrevistas a profundidad que se realizaron aletoriamente, mediante lo cual se obtuvo la información que fue integrada a la interpretación bajo la técnica de análisis de contenido categorial complementada con el análisis de discurso de las categorías emergentes.

Al tratarse de una investigación cualitativa, ya se anticipa el interés particular de los investigadores por interpretar un universo social específico. Este interés llevó a un proceso de profundización en dimensiones subjetivas que obedecieron más a una aproximación interpretativa que empírica sobre una realidad particular de los sujetos; por tanto, no se tuvo la pretensión de generalizaciones que pudiesen derivarse de la información obtenida. En conse-



cuencia, la unidad de trabajo la integró un grupo de 54 jóvenes escolarizados, entre los 15 y 18 años, de ambos sexos, con un nivel de escolaridad de 10°. Grado, pertenecientes a tres colegios de la ciudad de Pereira, identificados como de estrato socio-económico bajo, medio y alto. Dichos jóvenes fueron elegidos "aleatoriamente" en el grado 10°, considerando que cualquiera de ellos comporta en general, las características del joven de estas edades y al mismo tiempo, representa una singularidad, una identidad particular. Estos jóvenes se constituyeron en los informantes que respondieron el instrumento de polilemas morales, a partir de cuyos repertorios se identificaron los textos sociales que fueron interpretados. La inferencia e interpretación final del corpus integrado por los textos sociales, llevó a descubrir en la fuerza de las argumentaciones, las tendencias presentes en orden a las analogías y similitudes encontradas, a las distinciones y contradicciones presentes, de tal forma que se formó una síntesis interpretativa como aproximación a la comprensión de los elementos significativos presentes en las representaciones sociales de Justicia en el grupo de jóvenes participantes.



Para la interpretación de las relaciones categoriales identificadas, se uti-

lizó un método asociativo de análisis e interpretación de la información conocido como análisis de contenido categorial, complementado con el análisis del discurso sobre las categorías emergentes. Este método es utilizado en la investigación sobre Representaciones Sociales, a partir de los repertorios de los informantes recogidos en sus contextos culturales. Igualmente, teniendo en cuenta los elementos del análisis del discurso planteado por Van Dijk (2002) y que se refieren a sus tres ámbitos de análisis, la interpretación se complementó con referentes de la estructura socio-cultural del discurso. Para el caso, se entiende por discurso hablado o escrito aquel acontecimiento en forma de lenguaje, a través del cual se presentiza la función simbólica del mismo, para afirmar, describir, expresar, representar, crear y recrear un mundo, una realidad social que fundamentalmente es simbólica.

De esta manera, a partir de los repertorios escritos de los informantes, se obtuvieron sus discursos, expresión de la intersubjetividad comunicativa en la que están inmersos y que constituyen los textos sociales sobre los cuales se realizó la interpretación de la información. Según las tendencias prevalentes identificadas en dichos textos, las significaciones de las re-

presentaciones sociales sobre Justicia emergieron de los juicios morales implicados en sus afirmaciones, descripciones, expresiones, creaciones y argumentaciones acerca de su realidad social en un ámbito simbólico.

RESULTADOS

De manera general, en los discursos argumentativos de los jóvenes ante cada polilema moral, se evidenció que a la base de los repertorios cuya solución fue con arreglo a un sentido de justicia, está presente un fundamento moral que opera bajo el sentido del Bien, lo cual coincide con la planteado por Rawls (2002, p. 222) cuando afirma: *"Así pues, las esferas de lo político y lo público y de lo no público y lo privado, son moldeadas por el contenido y aplicación de la concepción de la justicia y de sus principios"*. Este sentido del Bien implicado en la justicia, orienta la resolución de los polilemas en forma preeminente y privilegia según la naturaleza del conflicto en cuestión, un valor moral sobre otros; esto es, **en las argumentaciones de los jóvenes predominó la necesidad de aplicar criterios de racionalidad como principio ordenador del mundo social. Así mismo, en las soluciones polilemáticas prevaleció una noción de justicia y en ella siempre se hallaron pre-**

sentes concepciones del Bien compatibles con dicha noción.

De igual manera, fue relevante una concepción del valor moral que afín con la Justicia, permitió inferir un *"deber ser"* del buen ciudadano orientado por los fines de la Justicia como Equidad, cuyas implicaciones hacen referencia a las necesidades de las personas, bajo una concepción del reconocimiento como personas libres e iguales. Sin embargo, es necesario señalar que esta concepción de libertad e igualdad no fue configurada de igual manera en todos los jóvenes y antes bien, mostró algunas diferenciaciones derivadas en primer lugar del estrato y en menor medida, del género.

Algunos ejemplos de la tendencia general mencionada, se evidencia en los siguientes discursos¹:

- **"La honestidad, entra hacer parte de nuestras vidas, y la forma en como nos estamos convirtiendo en personas, para un mejor futuro, propio, y aspiración para los demás"**
- **"Porque uno debe de tener principios y si uno deja que el culpable se salga con la suya y el inocente si pague por una**



¹ Para efectos de las citas textuales de los polilemas de los jóvenes, de aquí en adelante estos serán referenciados entre comillas, con negrilla y cursiva

cosa que no hizo es tan culpable el que sabe la verdad como el que hizo el robo"

- "Hay cosas en la vida que solo son deseos, y otras que son necesidad, nuestras necesidades deben ser principales para nosotros mientras que nuestros deseos puedan ser demasiado caprichosos"

Del mismo modo y con una menor prevalencia, algunas argumentaciones dejan ver **un elemento nuevo involucrado en la noción de Justicia donde esta se justifica como un valor del Bien que traerá bienestar a la persona que lo practique.** Este tipo de juicios morales presentes en forma más reiterada en las mujeres pertenecientes a los estratos alto y medio, evidencian una concepción utilitarista de la Justicia que lleva a inferir la presencia de un sentido diferente de Justicia como Equidad y que más bien estaría aludiendo a una Justicia como utilidad. Es decir, en este tipo de argumentaciones lo Justo no es reconocido desde la igualdad y la libertad que les son propias a las personas, sino desde la conveniencia que tendrá en el bienestar de la persona que actúa

conforme a criterios de justicia. Algunos ejemplos de ello:

- "De hecho siempre es mejor hablar con la verdad y no hacer cosas que atenten contra la integridad de los demás. Porque de esta manera le ira bien"
- "Porque el trabajo de su padre es primordial, ya que este les asegura un bienestar".

En conclusión, el análisis interpretativo sobre los textos, en orden a las relaciones encontradas con los postulados teóricos de Rawls (1997) acerca de la justicia, permitió identificar valores morales que representan las categorías propuestas por la Teoría de Justicia y por tanto, ingresan por "derecho propio"², al análisis en el ámbito y nivel que definen las condiciones mínimas del trabajo colectivo-público de construcción y participación sobre la noción de justicia con la que está relacionado un grupo humano socializado.

De esta manera, se puede señalar que los elementos presentes en los discursos de los jóvenes dan cuenta de una representación social que se inscribe a través de las categorías portadoras de las condiciones necesarias para integrarse en el trabajo reflexivo acerca de la justicia.



² Este "derecho propio" se refiere a que tales categorías reúnen los requisitos mínimos de vinculación de la reflexión con una concepción general de la justicia, independientemente de su grado de elaboración.

Como ya se mencionó, estas categorías mostraron las tendencias prevalentes en los cuatro polilemas, lo cual da cuenta de su carácter colectivo-público, criterio esencial y definitorio de la representación social. Sin embargo, surgieron en forma excepcional otros valores morales que aluden a *categorías emergentes*, cuyos elementos definitorios se apartan de una noción que implique algún criterio de justicia explícito y más bien, tienden a representar para los jóvenes otros valores que entran a operar frente a los arreglos polilemáticos planteados. Estos valores, considerados *categorías emergentes*, no se hallan dentro de los límites definidos para la noción de justicia rawlsiana y apelan a elementos de tipo contextual que señalan el distanciamiento de una moral del deber y/o de la Justicia. Estas categorías emergentes se refieren, en primer lugar, a la primacía del individualismo como valor que domina la solución al polilema. En segundo lugar, surgió el valor de la honestidad asociado a la Verdad e, incluso, emergieron otros aspectos que no hacen referencia a valores en su acepción fuerte sino a sentimientos como la desconfianza o el resentimiento.

Lo anterior puede tener su interpretación en el hecho de que el individualismo aparece no como un va-

lor moral, sino como un valor cultural al cual están permanentemente expuestos los jóvenes. La sociedad moderna estimula y cultiva el individualismo como forma predominante en las relaciones sociales y como inspiración del proyecto de vida personal. La esfera pública colectiva, cada vez más incipiente y vaciada de referentes de sentido para los jóvenes, los deja inmersos en una cosmovisión privada, aislada e individualista, impotente para generar nociones sobre el bien colectivo y el bienestar de los demás. Estas categorías emergentes referidas al individualismo y a sentimientos de desconfianza y resentimiento pueden estar indicando que en las representaciones sociales sobre la justicia, algunos jóvenes ponen de relieve valores diferentes a los regulatorios y antes bien, resulta ser importante para ellos proteger la *posición egoísta* o compensar los sentimientos retaliadores de desconfianza o resentimiento.

Igualmente, para algunos jóvenes la fuerza de la argumentación se centró en la Honestidad como criterio de solución moral, asociado al valor de la Verdad. Algunos ejemplos lo explicitan:

Polilema 1: "Contar la verdad sobre lo que ocurrió esa noche en la habitación, sin importar



las consecuencias. Hay que ser honesto"

Polilema 2.: Pienso que uno debe respetar los acuerdos a los que llega y si Juan había aborrido ese dinero para darse gusto en eso que deseaba. Me parece que el padre debía ser honesto y respetar el dinero de Juan"

Por otra parte, cuando se trató de defender el trabajo propio por encima de las limitaciones de tipo ético que se pudiesen presentar³, se observó una tensión entre los jóvenes que optaron por privilegiar salidas cuyos argumentos apelan a la necesidad de tomar decisiones con arreglo al trabajo útil y la cooperación, y los jóvenes que optaron por salidas cuyos argumentos derivan en el privilegio del individualismo. Al momento de interpretar la representación social podría decirse que los jóvenes se debaten a su vez, entre los mensajes ambivalentes de una sociedad que por un lado valora el trabajo como fundamento de la productividad, la riqueza, el desarrollo y el bienestar general y por otro lado, una sociedad que al sobrevalorar la libertad individual y asumirla como ética individualista, la lleva a considerar al sujeto por fuera del reconocimiento de sus límites fren-

te a los otros y por ende, incapaz de construir un sentido de justicia en cooperación con los demás. Esto queda reflejado en las argumentaciones de los jóvenes, cuando las prevalencias de los argumentos de parte y parte se reflejan en igual intensidad. Cabría preguntarse pues ¿A qué condiciones diferentes se enfrentan los jóvenes que privilegian el individualismo frente a los jóvenes que privilegian el trabajo y la cooperación? Por ahora, no se podría afirmar nada en este campo, pero más adelante se señalarán algunos hallazgos que indican el papel que el contexto familiar y socio-económico tiene en estas diferenciaciones.

Otro hallazgo importante se encontró cuando en el polilema⁴ se pone en juego el proyecto personal y es necesario tomar decisiones con arreglo a la moral del deber, resultan preponderantes las soluciones que tienden a un equilibrio entre el deber y el placer. La representación social de lo justo no está dominada por la ley del deber si ésta implica dejar por fuera las consideraciones emocionales de lo que se desea. Como ya se había anotado anteriormente, la justicia del deber, que opera con arreglo a principios, es necesario equilibrarla y por tanto, cede espacio a una justicia de tipo utilitarista que



3 Ver Anexo: Polilema No. 3

4 Ver Anexo: Polilema No. 4

entra a reivindicar más que los principios, los sentimientos propios, lo cual podría tener en la base una asociación con la tendencia a la reivindicación individualista.

En resumen, tal como lo propone la teoría de la Justicia, se halla en el grupo de jóvenes participantes una tendencia racional y razonable proclive a la moral de la justicia, dominada por valores morales que se relacionan con el bien, aunque no estamos muy seguros de que ello sea un *estado original* como lo propone Rawls, sino más bien producto de la inscripción en una cultura y en un orden civilizatorio irrenunciable, excepto en aquellos casos extremos que implican la resistencia a la socialización por las vías de la psicopatía o la depravación.

Sin embargo, frente a la preeminencia de una moral de la justicia que opera por principios regulatorios como la retribución, la equidad, la libertad, el trabajo y la cooperación, la búsqueda del bienestar humano y el equilibrio entre el deber y el placer, entra en tensión otra tendencia de la representación social sobre la justicia en dichos jóvenes, la cual se configura a partir del individualismo como criterio ético predominante. Esta significación presente en la representación social de la justicia, apa-

rece al margen del referente general de condiciones mínimas para habilitar la práctica de la reflexión sobre la justicia y dada su significancia amerita un despliegue interpretativo diferente, que recurra a mayores indagaciones y profundizaciones de orden socio-cultural, rebasando las fronteras de la teoría moral que se impuso el presente trabajo y derivado en importantes interrogaciones en los terrenos educativo y político, objeto de nuevos estudios.

Analizados como un corpus integrado todos los discursos de los jóvenes en los cuatro dilemas morales presentados⁵, se hallaron los siguientes elementos configuradores de las representaciones sociales de los jóvenes y que están en relación con el género y con la pertenencia a las instituciones educativas identificadas para cada estrato socio-económico, a saber: Alto, Medio y Bajo.

Según el estrato socio-económico, cada grupo defiende y revela en el proceso de disertación para la toma de decisiones, los focos estructurales a los que está ligada la cuestión de la identidad individual y grupal.

En el estrato bajo, si se adhiere el análisis estrictamente a lo expresado en los discursos, el principal foco de identidad y al mismo tiempo la

5 Ver Anexo.



principal pertenencia, valor y elemento a conservar es la familia. En este sentido es **la familia** su único bien y está ligado a la posibilidad de reflexión sobre la justicia si la familia está incluida en la situación polilemática. En este punto, es importante señalar la forma como la aplicación de justicia está afectada predominantemente por los sentimientos que se relacionan con los actores en conflicto.

Por ello, las consideraciones sobre el núcleo familiar y sus nexos afectivos derivados están siempre presentes en todas y cada una de las participaciones de dichos jóvenes. Pareciera en virtud de lo anterior, que se cumple la ley popular que afirma que "cada quien defiende lo suyo". Lo anterior se puede contrastar con los discursos prevalentes en los grupos de **los estratos medio y alto, en cuyas respuestas aparecen significativamente y aparte del afecto personal, otros valores relevantes como la propiedad y la individualidad, considerados como importantes a la hora de realizar argumentaciones y disquisiciones polilemáticas, para llegar a asumir posiciones y tomar decisiones.**

En los repertorios de los estudiantes informantes y pertenecientes al **estrato medio**, aparecen más

anclajes del proceso identificatorio, pero **la primacía del elemento familiar para la toma de consideraciones y decisiones pierde estatura y pasa a un plano secundario frente a elementos en primer lugar que reivindican la defensa de la individualidad y en segundo lugar, defienden la propiedad y la ley asociada a dicho derecho.**

En el estrato alto estos nuevos elementos están expresados de manera mucho más fuerte y radical, hasta el punto de llegar a contrastar de manera potente con el resto de argumentaciones dadas en los estratos bajo y medio. Las consideraciones polilemáticas que se vieron problematizadas por la indecisión y la duda en el estrato medio, para el estrato alto aparecen resueltas sin ambages y bien definidas hacia la predominancia de la propiedad como derecho y la ley asociada a ello. Los tres elementos de anclaje de la identidad para este grupo socio-económico son: individualidad, propiedad y cumplimiento de una ley que privilegia el mantenimiento del estado de cosas, el estado del orden del mundo considerado vivible, incluso dominando sobre la primacía de la ligadura familiar.

En los textos sociales de los jóvenes se encuentran consignados diversos elementos en favor del incuestiona-



ble valor de la protección de la propiedad y una justicia que actúa en pro de la protección de la propiedad y del privilegio del individualismo, incluso frente a los pares familiares, aún en circunstancias en que se plantea esta tensión individuo- grupo familiar - grupo social.

El papel de gran peso desempeñado por las consideraciones de los otros estratos, en cuanto a la importancia de los vínculos de tipo familiar, pierde su hegemonía en este estrato para ser sustituido en los discursos, no pocas veces y de manera radical, por la defensa de la propiedad y de una ley que se entiende en términos del mantenimiento de esa situación de propiedad. La violación a la propiedad privada planteada en los polilemas, es elaborada en las respuestas de los jóvenes, en orden a la necesidad imperiosa de restitución de las condiciones preestablecidas que garanticen la supervivencia de la misma. En los repertorios es constante la importancia del valor de pagar y de establecer quién debe pagar o restablecer las condiciones de la propiedad.

En general, se puede inferir de los argumentos presentados por parte de los jóvenes participantes en la investigación, que los polos o focos de amarre de la identidad se revelan diferentes para cada estrato.

En virtud a lo anterior, se confirman las relaciones planteadas por la psicología moral kolhbergiana, entre el desarrollo psicológico-cognitivo y el desarrollo moral, en cuanto al proceso de apropiación del mundo interior y exterior que vivencian los jóvenes durante su transformación de niños a adultos, y las posibilidades reales que esos jóvenes tienen para el acceso a fuentes y recursos de sentido que faciliten la conformación de una identidad autónoma.

La pertenencia a un estrato socio-económico determinado, y de manera general aunque nunca del todo extensiva, sí parece ser determinante en la generación de una cosmovisión y de una escala de valores en cuanto a los nexos humanos filiales o a los recursos materiales, la propiedad y la reflexión sobre la justicia.

Este es un hallazgo crucial de este trabajo, que más allá de consideraciones de tipo cuantitativo asociadas a la frecuencia de aparición de las soluciones polilemáticas, halló su significancia en la fuerza de la argumentación que acompañó los discursos; por tanto, posee el peso suficiente como para ser considerado como signo de una falencia en el proceso de acceso a la civilidad en un sector representativo del grupo de jóvenes. Las consecuencias de



que en ellos aparezca la tendencia a salidas donde predomina la salvaguarda del individualismo como una salida al conflicto, sugiere la presencia de una desarticulación del trabajo colectivo en torno a la construcción del acuerdo social respecto a la justicia, lo cual redundará en el más trivial de los casos, en un estancamiento del desarrollo moral en dichos jóvenes. Este "atraso" es evidente, principalmente en el campo de la proyección de la acción política y ciudadana y puede indicar un "fallo moral" en la predominancia de la justicia como criterio de regulación social en dichos jóvenes.

DISCUSIÓN

Bajo esta perspectiva, las significaciones encontradas y las interpretaciones detalladas que de ellas se han derivado, nos permiten concluir a modo de síntesis que las representaciones sociales sobre la justicia en el grupo de jóvenes participantes, se debaten en una tensión permanente entre la aceptación de la justicia, especialmente la justicia retributiva, como criterio colectivo regulador de las relaciones intersubjetivas y el privilegio del individualismo representado en una excesiva defensa de la esfera privada y del yo individual. Ahora bien, específicamente considerando el estrato socio-económico, el criterio

regulador de la justicia opera en forma predominante para el estrato bajo, con arreglo a los sentimientos que se hallan asociados a los individuos en conflicto; para el estrato medio, se halla condicionado por el privilegio del individualismo y para el estrato alto, la justicia está ligada a la defensa de la propiedad privada como un derecho. Finalmente, aunque los hallazgos no muestran diferencias significativas de género en las representaciones sociales sobre justicia, sí es necesario destacar que en general las mujeres mostraron una mayor recursividad para proponer soluciones polilemáticas, a diferencia de los hombres que tendieron a salidas de tipo dilemáticas; igualmente y contrario a los estereotipos de género que han predominado en la sociedad nuestra, las mujeres presentaron con mayor fuerza y definición argumentos de tipo estratégico y utilitarista, a cambio de los argumentos de los hombres donde se reivindicó la fuerza de los nexos filiales y los sentimientos de afecto personal. Tal vez resulte necesario virar la reflexión sobre los estereotipos tradicionales de género, incorporando elementos nuevos que están emergiendo como configuradores de la representación social femenina sobre la justicia y que posiblemente estén asociados con *"una modalidad de pensamiento preferentemente contextual y narrativa"* (Tronto, J. 2004, pág. 6)



Las anteriores observaciones e interpretaciones pueden confirmarse en los repertorios de los jóvenes, pues estuvieron presentes en jóvenes de ambos géneros y en todos los grupos pertenecientes a los tres estratos sociales indagados, pero con las particularidades señaladas para cada caso. De esta manera, podemos aventurarnos a interpretar a partir del análisis de los elementos presentes en la configuración de la representación social sobre justicia para los jóvenes del estudio, que ésta señala un tránsito aún débil entre la justicia retributiva y la justicia distributiva asociada a un incipiente desarrollo de la autonomía moral. El afrontamiento de este déficit de acceso a una moral de principios desde donde se pueda reflexionar la justicia como principio ordenador de la vida social-pública, involucra la necesaria participación activa de las instituciones sociales entre las cuales tienen un lugar privilegiado las educativas, tal como lo propone Rawls (2002) y autores como Habermas (1997), Cortina (1997), Camps (1999), entre otros.

Lo anterior en virtud a que parece ser definitivo el hecho de que las reflexiones que pueda adelantar cada individuo acerca de la justicia son adquiridas a través de procesos

de carácter formativo y son fuertemente influidas por la cultura y por tanto, no surgen sola y espontáneamente del bagaje biológico de la especie, ni parecen hallar evidencia empírica que permita confirmar la primacía de la posición original propuesta por Rawls (1997).

Las reflexiones que puedan hacer los jóvenes sobre aspectos como el origen de su necesidad de justicia y el tipo de justicia que quieren darse como colectivo social, la reflexión sobre las implicaciones mismas de su aplicación, se apoyan en procesos que, aunque no necesariamente se agotan en las instituciones educativas, gubernamentales, ni en el núcleo familiar, necesitan de su concurso y cualificación progresiva⁶ (Castoriadis, C.1.998).

En este sentido, el trabajo socializador es permanente e inconcluso en todos los sujetos sociales, lo cual permite resaltar la importancia de su sostenimiento en el campo educativo y representacional sobre el que pueden tener influencia decisiva las instituciones enteradas de estos procesos.

Por ello, es importante considerar la posibilidad de que los jóvenes en general como colectivo social, pue-

6 Tomado este punto como "la oferta" de significaciones que una sociedad brinda a sus asociados para la elaboración y el fortalecimiento del trabajo en torno al establecimiento de los aspectos fundamentales relacionados con la justicia.



dan acceder a procesos formativos necesarios para realizar las tematizaciones y reflexión sobre la igualdad y desigualdad en relación con diferentes teorías y fenómenos sociales; acceder al campo de la reflexión promocionada, facilitada y estimulada por terceros, inscritos siempre en el papel educativo y formativo, son tareas con amplias posibilidades y campos de influencia en la formación y humanización de los grupos sociales, mas allá incluso de la construcción de una noción de justicia que los regule.

Así mismo, reflexiones acerca del valor e implicaciones de lo propio, las relaciones entre los enunciados prácticos y los sentidos generales de justicia construidos de manera colectiva y a través del acuerdo igualitario, el trabajo sobre la identidad de grupo frente a los otros grupos y sus deducciones en términos de diferencias económicas y sociales, de acceso a los bienes sociales y de la cultura, requieren siempre de un marco fundacional y de sostenimiento a través del ejercicio permanente de consensos justos para *todos los iguales en libertad*.

Cada colectivo tiene la posibilidad de realizar el estudio de sus prácticas y realizaciones a nivel social, las cuales actúan como respuestas a

cosmovisiones presentes en el mundo representacional, desde los medios de difusión masiva hasta el discurso de la opinión cotidiana. El abordaje de las individualidades del mundo representacional de cada colectivo es posible también con la ayuda necesaria del trabajo interpretativo sobre los discursos que circulan entre los colectivos, a través de los cuales se develan las representaciones. La reflexión y el trabajo acerca de las formas de respeto vigentes para cada grupo, abre caminos hacia la posterior articulación y elaboración de las mismas. Estos procedimientos deberán estar siempre bajo los requisitos indispensables del trabajo conjunto a partir de la acción colectiva como herramienta validable de transformación de la cultura y del ámbito social en relación con la justicia, siempre en un escenario dialógico, pues el lenguaje juega un papel decisivo como enlace intercolectivo e intersubjetivo en la configuración de las representaciones sociales.

Llegados a este punto, las reflexiones rebasan los límites que el presente estudio se planteó, pero abren nuevos interrogantes que deberán motivar futuras investigaciones, en función de la profundización sobre el conocimiento de estas realidades humanas.



BIBLIOGRAFÍA

BANCHS, María. 1991. Representaciones Sociales. Pertinencia de su estudio y posibilidades de aplicación. Madrid. Boletín de Avepso, volumen XIV.

BERGER, Peter y LUCKMANN Thomas. 1997. Modernidad, pluralismo y crisis de sentido. Barcelona, Editorial Paidós.

CAMPS, Victoria. 1999. Paradojas del Individualismo. España, Biblioteca de bolsillo.

CASTORIADIS, C.1.998 La crisis del proceso identificador. Bogotá, Revista Ensayo y error", No. 5.

CORTINA, Adela. 1997. El mundo de los valores, ética y educación. Bogotá, El Bicho.

FRONDIZI, Risieri. 1986. Qué son los valores?. México, Fondo de Cultura Económica.

GILLIGAN, Carol. 1985. La moral y la teoría: Psicología del desarrollo femenino. Mexico, Fondo de Cultura Económica.

HABERMAS, J. 2000. Aclaraciones a la ética del discurso. Madrid, Editorial Trotta.

HABERMAS, J. 1997. Conciencia Moral y Acción Comunicativa. Buenos Aires, Paidós.

KANT, E. 2002. Fundamentación de la metafísica de las costumbres. Buenos Aires, Espasa Calpe.

KÖHLBERG, L. 1997. El desarrollo del Juicio Moral. Barcelona, Gedisa.

MOSCOVICI, Serge.1982. Teoría de las Representaciones Sociales. Madrid, Taurus.



MOSCOVICI, Serge. 1986. Psicología social, II. Pensamiento y vida social. Psicología social y problemas sociales. Barcelona, Paidós.

PIAGET, Jean. 1987. El criterio moral en el niño. Barcelona, Martínez Roca.

RAWLS, Jhon. 1997. Teoría de la Justicia. México, Fondo de Cultura Económica.

RAWLS, John: 1998. Justicia como equidad y otros ensayos", Cáp. 2: Justicia como equidad. México, FCE.

RAWLS, Jhon. 2002. La justicia como equidad. Una reformulación. Barcelona , Paidós.

RUSELL, Bertrand. 1978. Historia de la filosofía occidental. Tomo I. España, Espasa-Calpe.

RUIZ, José Ignacio. 2001. Avances en medición y evaluación en Psicología y Educación: Cinco lecturas selectas. Serie Aula Psicológica. Bogotá, Universidad del Bosque, Facultad de Psicología.

TRONTO, Joan C. 2006. Más allá de las diferencias de género. Hacia una teoría del cuidado. En: Signs: Journal of women in culture and society, Vol. 12, Chicago, University of Chicago.

VAN DIJK, T. 2002. El discurso como estructura y proceso. Buenos Aires, Gedisa Editores,

VARGAS, Guillén Germán. 2004. La representación computacional de polilemas morales. Investigación fenomenológica de epistemología experimental. Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá,



ANEXO 1.
INSTRUMENTO DE POLILEMAS MORALES

POLILEMA 1

Lina y Martha son hermanas muy unidas; tienen 16 y 17 años respectivamente. Ambas van juntas a la fiesta de fin de año escolar que se realiza en casa de un compañero. En la fiesta, Martha le pide a Lina que la acompañe al baño y al estar ocupado, buscan en el segundo piso y entran al dormitorio principal de la casa. Martha curiosa explora el cuarto y abre un cofre donde ve una hermosa cadena de oro; Lina le pide que deje todo en su lugar y que salgan de allí, pero Martha le dice que nadie notará nada, guarda la cadena en su bolso y salen del dormitorio. Días después las autoridades investigan el robo y detienen a un compañero que fue visto entrando al cuarto principal. Lina sabe bien que fue su hermana y está pensando en contar la verdad

¿Qué debe hacer Lina? y Porqué?

POLILEMA 2

Juan es un joven de 16 años que desea ir a un concierto. Su padre le ha prometido que puede ir si consigue ahorrar el dinero él mismo. Juan ha digitado trabajos en computador a varios de sus compañeros y ha logrado ahorrar \$100.000 para pagar su entrada. Pero justo el día del concierto, su padre cambia de idea, pues en su oficina han decidido celebrar una fiesta de bienvenida al nuevo jefe y él debe asistir aportando \$100.000 que no tiene. Le dice a Juan que le preste el dinero que ahorró, pues para él es muy importante quedar bien con el nuevo jefe y asegurar su empleo. Juan no quiere perder el concierto, así que piensa en negarse a darle a su padre el dinero.

¿Qué debe hacer Juan? y Porqué?



POLILEMA 3

Un importante grupo de científicos ha descubierto el genoma humano, a partir del cual se podrán llevar a cabo manipulaciones genéticas que permitirán prevenir muchas enfermedades y fallas genéticas presentes en la raza humana. El Dr. Amuchastegui está convencido que las investigaciones avanzarán mucho más si logran realizar comparaciones entre organismos genéticamente iguales y por tanto, propone investigar con clones humanos, pero el grupo de científicos no lo aprueba.

¿Qué debe hacer el Dr. Amuchastegui? ¿Por qué?

POLILEMA 4

Un grupo de amigos se reúnen semanalmente a ensayar en una pequeña banda de música que han creado. Mauricio es un joven talentoso pero poco a poco ha descuidado sus estudios por su pasión: la música. Sus padres están bastante preocupados y le han dicho que según el reporte del colegio, de seguir así perderá el año.

¿Qué debe hacer Mauricio? ¿Por qué?

